



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. OTRO.....



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-16-LE17 PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA VÍNCULOS DEL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL “SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES”, DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SANTIAGO, 15 ENE 2018

EXENTA N° 028 /

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

15 ENE. 2018

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS:

La Ley N°21.053, de Presupuestos vigente para el Año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°791, de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Anexos de Licitación Pública para realizar la Evaluación del Programa Vínculos del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar servicios para la realización de una Evaluación del Programa Vínculos del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social;

2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-16-LE17 de fecha 26 de diciembre de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Título VI. “Sobre el Proceso de Selección” de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°791 de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de Presupuestos: “Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES, serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar a la fecha de cierre de recepción de propuestas indicada en el Título V. de las presentes Bases Administrativas.

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1618-16-LE17 para realizar la Evaluación del Programa Vínculos del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social :

- Jefe del Subdepartamento de Evaluación de la División de Control de la Gestión Pública, don Rodrigo Díaz Mery, RUN N° [REDACTED]
- Profesional del Subdepartamento de Evaluación de la División de Control de la Gestión Pública, don Juan Pablo Leiva Casanova, RUN [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese


OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos

